



*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

D E C L A R A :

Artículo 1º - La imperiosa necesidad de que se efectúe la percepción de los salarios de los docentes y no docentes de las E.N.E.T. de las ciudades de Río Grande y Ushuaia, dependiente del C.O.N.E.T. Bahía Blanca dentro de los plazos establecidos en la reglamentación vigente.

Artículo 2º - Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia y C.O.N.E.T. Bahía Blanca.

DECLARACION Nº 82/85.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1985.



Dr. ADRIAN G. DE ANTUENO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL